

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

**Número 37674 del 08 enero 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE, RECICLAJE Y MITIGACIÓN A LOS PUNTOS CRÍTICOS Y DE ACUMULACIÓN DE BASURA, A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL 2021-2024 de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1873 --- SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:**

TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL o TÉCNICO ASISTENTE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNICA PROFESIONAL EN SALUD Y RENDIMIENTO HUMANO o TECNOLOGO EN DESARROLLO AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNOLOGIA EN GESTION DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE o TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN o TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL o TECNICO O TECNOLOGO EN SALUD PUBLICA o TÉCNICO EN GESTIÓN LOGÍSTICA DE TRANSPORTES

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 3 Año(s)

**Observaciones:** Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar.

**Fecha de expiración:** miércoles, 01 de Marzo de 2023

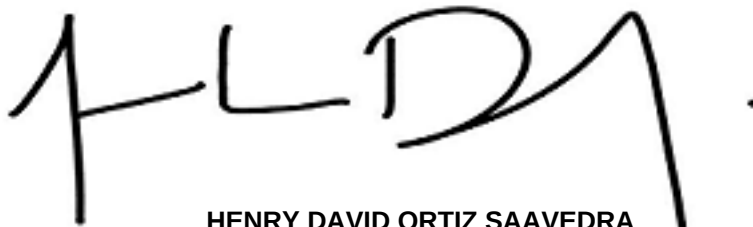
Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

**Número 37674 del 08 enero 2023**

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.82246 del 07 DIC 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**